*Moción sobre el Procedimiento de Notificación de Servicios de la UE*

**AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE** XXXXX

Al amparo de lo dispuesto en los artículos....... y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de ....... y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal ......... del Ayuntamiento de ......... presenta ante el Pleno, para su discusión y aprobación si procede, la siguiente PROPOSICION SOLICITANDO LA RETIRADA DEL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION DE SERVICIOS DE LA UNION EUROPEA

 **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Teniendo en cuenta que:*

• Las instituciones de la UE están en la fase final de negociar un acuerdo sobre el "Procedimiento de Notificación de Servicios" (COM (2016) 821 - parte de la revisión de la Directiva de Servicios de la UE, también conocida como la Directiva Bolkestein).

• La Comisión Europea está trabajando en esta revisión de la Directiva de Notificación de Servicios; en la cual se prevé una ampliación de la Directiva a los municipios y autoridades locales de todos los países miembro de la Unión Europea;

• El Procedimiento de Notificación propuesto obligaría a las autoridades públicas a informar y solicitar la aprobación de la Comisión Europea de cualquier nueva medida reglamentaria que afecte a los servicios, tres meses antes de tomar la decisión, en lugar de informar después como hasta ahora era el procedimiento. La Comisión Europea evaluaría y tomaría una decisión vinculante sobre si las medidas violan la Directiva de Servicios.

• La propuesta también incluye brindar a los "interesados" (incluidas las corporaciones privadas y sus grupos de presión) la oportunidad de comentar sobre las medidas notificadas por las autoridades públicas, aumentando así el poder de cabildeo corporativo sobre la toma de decisiones democráticas en los parlamentos, asambleas regionales y ayuntamientos de toda Europa.

Así mismo, hay que recordar que, si el procedimiento se aprobara, se estaría contraviniendo el principio de subsidiariedad, como también la obligación de la UE de respetar el autogobierno local y regional. En efecto se puede afirmar que esta propuesta de nueva Directiva de notificación supone un procedimiento desproporcionado, que afecta gravemente a la autonomía de las autoridades locales y, por lo tanto, representa una amenaza para la democracia local y regional, tal como establece el Tratado de Lisboa, y una clara violación de lo dispuesto por el Art 137 de nuestra Constitución, que declara que los Municipios, las Provincias y las Comunidades Autónomas gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, y por el Art. 140 que garantiza la autonomía de los municipios

 *Creemos que:*

• Los ciudadanos y ciudadanas deben poder decidir por sí mismas sobre su municipio a través de sus representantes electos.

• El procedimiento propuesto es desproporcionado y está en desacuerdo con el principio de subsidiar, así como la obligación de la UE de respetar el autogobierno regional y local, tal como se describe en el Tratado de Lisboa.

• Los municipios tienen un papel crucial que desempeñar en la solución de los problemas sociales y ambientales de Europa así como en la profundización de la democracia con la participación activa de la ciudadanía.

• La Directiva también retrasa innecesariamente la toma de decisiones locales.

• La nueva Directiva de notificación afecta gravemente a la autonomía de las autoridades locales y, por lo tanto, representa una amenaza para la democracia local.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal XXXXXX, presenta esta moción, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en pleno, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de............... declara que el nuevo Procedimiento de Notificación de Servicios de la UE limita muy considerablemente la autonomía de las entidades locales y regionales, y por consiguiente, representa una gravísima amenaza para el funcionamiento democrático, el autogobierno y la capacidad de decisión de las instituciones locales y regionales, restringiendo de manera injustificada y ilegitima el ejercicio real de la democracia a nivel local y regional, por lo que manifiesta su más absoluto y total rechazo a dicho Procedimiento e insta a las instituciones europeas a que desistan de su aprobación.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento de ...... acuerda enviar un escrito a la Presidencia rumana del Consejo de la UE, a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a todos los Grupos Políticos con representación en la Cortes Generales de España, a la Presidencia del Parlamento Europeo, a los máximos responsables de todos los grupos políticos que, en estos momentos, conforman el Parlamento Europeo y a todo/as los y las Diputado/as que representan a España en el Parlamento Europeo, comunicándoles el presente acuerdo adoptado por el Pleno y solicitando enérgicamente la inmediata y definitiva retirada del llamado Procedimiento de Notificación de Servicios de la UE.

**TERCERO.** Enviar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Campaña No a los Tratados de Comercio e Inversión instando su adhesión a su contenido y a la Corporate Europe Observatory (CEO) a título informativo de la decisión adoptada.

*Invitamos al alcalde/alcaldesa y a las concejalas y concejales:*

• A defender activamente los intereses de los y las ciudadanas de sus municipios -siempre que sea posible en cooperación con otros municipios-, frente al gobierno regional y estatal, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de la UE.

*Explicación:*

Las instituciones de la UE están negociando estos meses [nuevas reglas del mercado único](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52016PC0821) que podrían tener un severo impacto negativo en la toma de decisiones en los parlamentos, asambleas regionales y ayuntamientos de toda Europa. **La Comisión propone hacer cumplir la** [***Directiva de Servicios***](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32006L0123)**, también conocida como la Directiva Bolkestein, de una manera nueva y extremadamente intrusiva**. En resumen, la Comisión quiere el **derecho de aprobar o negar nuevas leyes, (¿¿Ordenanzas en el caso de los municipios?** , así como otras medidas cubiertas por la directiva. Y la directiva cubre una amplia gama de temas: **leyes de zonificación ~~(planificación de la ciudad~~) (planeamiento del municipio), medidas de suministro en temas de vivienda, suministro de energía, suministro de agua, gestión de residuos y mucho más**.

Preguntas y respuestas sobre la Directiva de Servicios que puede otorgar a la Comisión Europea nuevos poderes para anular decisiones locales:

https://odg.cat/es/blog/comision-directiva-servicios/ (castellano)

https://corporateeurope.org/power-lobbies/2018/11/bolkestein-returns-eu-commission-power-grab-services (original en inglés)